

COLEGIO COOPERATIVO ANTONIO VILLAVICENCIO

Sistema de evaluación y promoción de los estudiantes



SISTEMA PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTE

El Consejo Directivo del Colegio Cooperativo Antonio Villavicencio teniendo en cuenta la autonomía concedida por el decreto 1290 de 2009, las recomendaciones del consejo académico y las de la comunidad educativa general y.

CONSIDERANDO

1. Que la constitución política Nacional en su artículo 67 establece que la educación tiene una función social que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, la investigación, a los demás bienes y valores de la cultura, y en sus artículos 27 y 68 señala que el Estado garantiza las libertades de enseñanza aprendizaje, investigación y cátedra.
2. Que la corte constitucional ha establecido como norma jurídica en sus sentencias que la educación es un derecho-deber, por el cual garantiza el acceso y permanencia dentro del sistema educativo, pero que el estudiante tiene deberes que cumplir.
3. Que la ley General de Educación en sus artículos 5, 16, 20, 21 y 22 establece los fines y objetivos de la educación en Colombia, y en sus artículos 76, 77, 78 y 79 garantiza la autonomía escolar para la elaboración de su currículo.

ACUERDA

CAPITULO I

LA EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 1: Para el colegio Cooperativo Antonio Villavicencio la evaluación es un proceso continuo; integral y sistemático mediante el cual se emiten juicios valorativos que retroalimentan, controlan y aportan evidencias de desempeño del estudiante respecto al propósito de formación y los logros propuestos.

ARTÍCULO 2: La evaluación no solo evalúa conocimientos sino también actitudes, emociones, valores, sentimientos, aptitudes, desempeños, habilidades, destrezas y todo aquello que demuestre los cambios de índole cultural, personal, social económico y político del estudiante.

COLEGIO COOPERATIVO ANTONIO VILLAVICENCIO

Sistema de evaluación y promoción de los estudiantes



ARTÍCULO 3: En el proceso de evaluación están presentes:

EL ESTUDIANTE: Quien es el actor principal del proceso de evaluación y en el momento de la matrícula acepta y asume las normas contempladas en el Manual de convivencia y el presente acuerdo de evaluación y promoción.

EL DOCENTE: Es el mediador, asesor y guía del proceso de aprendizaje, el responsable de emitir los juicios valorativos y evaluar al estudiante conforme lo establece el presente acuerdo.

EL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Es el responsable de solicitar el acceso a la educación en el Colegio Cooperativo Antonio Villavicencio, debe garantizar el cumplimiento de los deberes del estudiante y la permanencia en el colegio Cooperativo Antonio Villavicencio, suministrar los insumos necesarios para el buen desempeño y formación del estudiante conforme lo establece el Manual de Convivencia y el presente acuerdo de evaluación y promoción.

CAPITULO II

CRITERIOS DE EVALUACION

ARTÍCULO 4: El colegio Cooperativo Antonio Villavicencio para la evaluación integral de desempeño de los estudiantes tendrá en cuenta el saber, el saber hacer y el ser.

ARTÍCULO 5: La evaluación del saber es aquella que se hace sobre la adquisición del conocimiento y está relacionada con el propósito de formación de las áreas y, desempeños y saberes los logros establecidos para cada una de ellas a través de las competencias. Los saberes pueden evaluarse por medio de pruebas de calidad tipo ICFES - SABER, exámenes, conversatorio, ejercicios escritos, talleres, sustentaciones, trabajos de redacción, proyectos, exposiciones, estudios de caso, ensayos, entre otros.

ARTÍCULO 6: La evaluación del saber hacer es aquella que se hace sobre el desarrollo de habilidades, destrezas y aptitudes intelectuales y que esta relacionada con la aplicación del saber y su relación con el medio entorno. El saber hacer puede evaluarse por medio de salidas pedagógicas, prácticas de laboratorio, análisis de datos, comprensión y elaboración de mapas mentales y conceptuales, trabajos de investigación, entrevistas, ejecución de proyectos entre otros.

ARTÍCULO 7: La evaluación del ser es aquella que se hace teniendo en cuenta lo afectivo, psicomotor, y social del estudiante, está relacionada con el ver, ser y reaccionar. El ser puede evaluarse por actitudes emocionales, valores, intereses,

COLEGIO COOPERATIVO ANTONIO VILLAVICENCIO

Sistema de evaluación y promoción de los estudiantes

participación, presentación personal, asistencia, puntualidad, entre otras.



PARAGRAFO 1: Para dar cumplimiento a lo anterior el Colegio Cooperativo Antonio Villavicencio determina mediante los siguientes parámetros cómo será la cuantificación en los diferentes aspectos de la evaluación integral.

EL SABER: Tendrá un valor del 70% distribuido así:

Dos evaluaciones cada una del 20% y con un total de 20 preguntas tipo SABER

Una evaluación final o prueba de calidad – Bimestral, equivalente a un 30% que incluye los contenidos de todo el periodo, que será contratada por el colegio a una empresa de reconocido nombre nacional – (evaluación par).

EL SABER HACER: Tendrá un valor del 20%

EL SER: Auto evaluación 5% y herero Evaluación 5%

PARAGRAFO 2: En relación a la intensidad horaria de nuestro plan de estudios en la asignatura de inglés, está a de entenderse como un área de aprendizaje mediante los siguientes parámetros como será la cuantificación en los diferentes aspectos de la evaluación integral.

EL SABER: Tendrá un valor del 70% distribuido así:

Dos evaluaciones cada una del 25% y con un total de 25 preguntas tipo SABER

Una evaluación final o prueba de calidad – Bimestral, equivalente a un 20% que incluye los contenidos de todo el periodo, que será contratada por el colegio a una empresa de reconocido nombre nacional – (evaluación par).

EL SABER HACER: Tendrá un valor del 20%

EL SER: Auto evaluación 5% y herero Evaluación 5%

CAPITULO III

ESTRATEGIAS DE EVALUACION Y ESCALA DE VALORACION

ARTÍCULO 8: La evaluación será el resultado de un proceso permanente y participativo. El Colegio Cooperativo Antonio Villavicencio propiciara espacios de reflexión y diálogo donde estudiantes, docentes, padres de familia y cualquier otra

COLEGIO COOPERATIVO ANTONIO VILLAVICENCIO

Sistema de evaluación y promoción de los estudiantes



instancia que influya directamente en el proceso enseñanza aprendizaje tenga participación activa en el mejoramiento del proceso de evaluación con base en unos criterios que involucren las siguientes estrategias de evaluación.

AUTOEVALUACION: Es cuando cada estudiante evalúa sus propias acciones a partir de los criterios establecidos en el presente acuerdo y su nivel de desempeño.

COEVALUACION: Es cuando mutuamente los integrantes de un equipo, con base en los criterios de evaluación previamente establecidos, realizan su evaluación de desempeño.

HETEROEVALUACION: Es cuando un docente o persona especialista evalúa el desempeño de los educandos.

INTEREVALUACION: Hace referencia a la relevancia que tiene la comunicación entre los diferentes docentes que trabajan con un mismo grupo, enseñando distintas disciplinas del conocimiento. Así se logrará evaluar en forma integral a cada uno de los estudiantes.

ARTÍCULO 9: El Colegio Cooperativo Antonio Villavicencio tendrá para la evaluación de sus estudiantes la siguiente escala de valoración con su respectiva equivalencia con la escala nacional.

ESCALA

4.7 a 5.0
4.0 a 4.69
3.5 a 3.99
1.0 a 3.49

EQUIVALENCIA NACIONAL

Desempeño Superior
Desempeño Alto
Desempeño Básico
Desempeño Bajo

La denominación desempeño superior se entiende como la superación amplia de todos los desempeños en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, lo establecido en el P.E.I y los logros institucionales.

La denominación desempeño alto se entiende como la superación de la gran mayoría de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el M.E.N lo establecido en el P.E.I y los logros institucionales.

La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños mínimos necesarios en relación con las áreas obligatorias y

COLEGIO COOPERATIVO ANTONIO VILLAVICENCIO

Sistema de evaluación y promoción de los estudiantes



fundamentales, teniendo en cuenta como referente los estándares básicos las orientaciones y lineamientos expedidos por el M.E.N lo establecido en el P.E.I y los logros institucionales. La valoración 3.5 como mínimo de desempeño básico, tiene como finalidad la búsqueda del mejoramiento académico.

La denominación desempeño bajo se entiende como la superación de los desempeños mínimos necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, caso en el cual se considera reprobada el área o asignatura.

CAPITULO IV

PROMOCION Y REPROBACION DE ESTUDIANTES

ARTÍCULO 10: Se considera que un estudiante ha aprobado un área cuando cumple las siguientes condiciones.

- El promedio de la valoración final del área sea igual o superior a 3.5 y haber asistido a por lo menos el 80% de las clases.

PARAGRAFO 1: Caso similar se aplica para la aprobación de una asignatura.

PARAGRARO 2: Toda inasistencia debe ser justificada por incapacidad médica o por asistencia del padre de familia o acudiente, permitiendo de esta manera la presentación de actividades curriculares realizadas durante la ausencia, pero no es causal para borrar la inasistencia.

ARTÍCULO 11: La promoción de un estudiante de un grado a otro se logra cumpliendo los siguientes requisitos.

PREESCOLAR:

Pre-jardín: Todos los estudiantes serán promovidos a jardín

Jardín: Todos los estudiantes serán promovidos a transición

Transición: Todos los estudiantes serán promovidos a primero

BASICA PRIMARIA:

Primero a tercero: Haber aprobado las áreas de castellano y matemáticas con una nota igual o superior a 3.5

Cuarto y Quinto: Haber aprobado todas las áreas del plan de estudio del respectivo grado

COLEGIO COOPERATIVO ANTONIO VILLAVICENCIO

Sistema de evaluación y promoción de los estudiantes



BASICA SECUNDARIA:

Sexto a Noveno: Haber aprobado todas las áreas del plan de estudio del respectivo grado.

MEDIA TECNICA

Grado Décimo: Haber aprobado todas las áreas del plan de estudio del respectivo grado – Académicas y de la Modalidad, además y haber realizado el servicio social establecido por el Colegio Cooperativo Antonio Villavicencio o homologado de otra institución educativa o colegio

Grado Once: Haber aprobado todas las áreas del plan de estudio del respectivo grado – Académica - Modalidad y haber elaborado, ejecutado y sustentado un proyecto de práctica empresarial en la respectiva especialidad en inglés.

PARAGRAFO 1: El estudiante del Colegio Cooperativo Antonio Villavicencio se encuentra en promoción aplazado cuando no se encuentre en las condiciones establecidas en el artículo once o en el artículo trece es decir cuando haya perdido una o dos áreas con una nota inferior a 3.5; deberá realizar un plan de mejoramiento, a desarrollar en jornada extra al calendario académico

PARAGRAFO 2: Si el estudiante pierde un área en los grados de cuarto a once y el promedio de todas las áreas es igual o superior a 4.5 será promovido sin presentar nivelación en caso contrario deberá hacerlo.

PARAGRAFO 3: Los estudiantes de grado décimo que no hayan realizado el servicio social no podrán matricularse a grado once hasta que cumplan con este requisito.

PARAGRAFO 4: Los estudiantes de grado once que no hayan cumplido con el proyecto de práctica empresarial no podrán graduarse en ceremonia, lo harán por ventanilla una vez hayan cumplido con este requisito.

ARTÍCULO 13: La reprobación de un grado se determina de acuerdo a las siguientes condiciones.

- En los grados 1º, 2º, y 3º por no haber aprobado castellano y matemáticas.
- En los grados 4º a 9º no haber aprobado 3 o más áreas
- En grado 10º no haber aprobado 3 o más áreas y no haber realizado el servicio social.
- En grado once no haber aprobado 3 o más áreas y no haber presentado y sustentado el proyecto de práctica empresarial.

b. Haber dejado de asistir al Colegio Cooperativo Antonio Villavicencio en un

COLEGIO COOPERATIVO ANTONIO VILLAVICENCIO

Sistema de evaluación y promoción de los estudiantes

porcentaje igual o mayor al 20% del año escolar



- c. Al final el curso de la semana de refuerzo académico y no haber cumplido con las actividades programadas y concertadas con el docente, previa firma de compromiso académico por parte del estudiante y padre de familia o acudiente.

ARTÍCULO 14: La promoción anticipada de grado en el Colegio Cooperativo Antonio Villavicencio se hará bajo las siguientes condiciones.

1. Los estudiantes de la básica primaria que, por su excelente rendimiento académico a consideración del docente titular del grado, por solicitud del padre de familia o la comisión de evaluación y promoción para tal efecto la comisión de evaluación y promoción diseñara estrategias para que el estudiante demuestre que posee las competencias y habilidades para estar en el grado inmediatamente superior.
2. Los estudiantes de la básica secundaria que demuestren persistentemente un desempeño superior en la adquisición de los indicadores y logros y que reúnan las condiciones excepcionales del desarrollo cognitivo actitudinal y procedimental entre otros ya sea por solicitud propia, por medio del padre de familia o acudiente o por el docente de la respectiva área de la básica secundaria y media ante la comisión de comisión de evaluación y promoción quien diseñara pruebas de suficiencia para que puedan acceder al grado siguiente .

En ninguno de los dos casos anteriores este proceso puede llevarse después del primer periodo académico institucional. Una vez se cumpla con los requisitos y la comisión haya dado su veredicto se remite al consejo académico y este oficiara al consejo directivo para su respectiva operación y consignación en el acta respectiva.

PARAGRAFO 1: No habrá promoción anticipada para los estudiantes que cursen grado Decimo, en relación a la modalidad y habilidades técnicas a desarrollar en su formación

ARTÍCULO 15: El colegio Cooperativo Antonio Villavicencio realizara ceremonia de graduación para los estudiantes de Transición, grado 5 de la básica primaria y el grado once de la media académica que no hayan perdido ninguna área y hayan cumplido con los requisitos exigidos por la institución y la ley.

CAPITULO V:

ACCIONES DE APOYO, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

COLEGIO COOPERATIVO ANTONIO VILLAVICENCIO

Sistema de evaluación y promoción de los estudiantes



ARTÍCULO 16: Estrategias de apoyo, estas actividades serán diseñadas como acciones de refuerzo, superación, profundización y estarán dentro de la planeación curricular que cada docente realice para cada periodo en su respectiva área; además una vez presenten las valoraciones del saber y en caso de obtener valoración inferior a 3.5, deberá presentar un plan de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes y sustentarla la semana siguiente con la intención de mejorar su valoración a básica

PARAGRAFO 1: Los estudiantes que no presenten dificultades en su proceso de valoración de los desempeños podrán realizar actividades de profundización asignadas y programadas por el docente de la respectiva área, las cuales se desarrollaran en la semana siguiente con la intención de mejorar su valoración a superior

PARAGRAFO 2: Los alumnos que al finalizar el año lectivo obtengan valoración de desempeño bajo en uno o dos áreas tendrán una semana para realizar las actividades del plan de mejoramiento correspondientes al cuarto periodo con la intención de alcanzar la nota mínima requerida para aprobar la asignatura

ARTÍCULO 17: Para el seguimiento y control de los procesos de evaluación de los estudiantes del Colegio Cooperativo Antonio Villavicencio se propone la creación de dos comisiones de evaluación, una para los grados de primero a quinto integrada por los directores de cada grado, el coordinador académico, un representante de los padres de familia y el representante o monitor de grado quinto y la otra para los grados de sexto a once integrada por 4 docentes de la básica secundaria y media, el coordinador académico, el rector, un padre de familia y el personero.

PARAGRAFO: El padre de familia y el estudiante de cada comisión actuaran como invitados para garantizar la transparencia con derecho a voz.

ARTÍCULO 18: Funciones de la Comisión de Evaluación.

1. Servir como primera instancia para resolver las reclamaciones presentadas por los estudiantes o los padres de familia
2. Al finalizar cada periodo y antes de la entrega de boletines deberá estudiar cuidadosamente los casos de los estudiantes que se encuentran en desempeño bajo en varias asignaturas y determinar los procedimientos a seguir para cada caso.
3. Citar a los padres de familia para enterarlos de la situación académica de los respectivos estudiantes y hacerles firmar acta de compromiso.
4. Finalizado el año lectivo se reúne para definir la promoción y reprobación de los estudiantes siguiendo los parámetros del presente acuerdo.
5. Estudiar y dar conceptos sobre los estudiantes que presentan solicitud de promoción anticipada.

COLEGIO COOPERATIVO ANTONIO VILLAVICENCIO

Sistema de evaluación y promoción de los estudiantes



CAPITULO VI

INFORME ACADEMICO

ARTÍCULO 19: El Colegio Cooperativo Antonio Villavicencio divide el año en 4 periodos académicos o cuatro bimestres. Al final de cada periodo entregará a los padres de familia o acudiente un informe con los juicios valorativos de cada estudiante, resultado de todo un proceso curricular; estos informes serán descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y sencillo.

Al finalizar el año lectivo se entregará el 5 quinto informe que será el informe final el cual incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social.

ARTÍCULO 20: El informe bimestral como el final tendrán la siguiente estructura.

Encabezamiento:

1. Logo, nombre y referencias legales del Colegio Cooperativo Antonio Villavicencio.
2. Nombre completo del estudiante, código, grado y periodo
3. Nombre del director de grupo

Cuerpo: Informe de cada una de las áreas así:

1. Área, asignaturas, docente que la dicta, intensidad horaria
2. Logro
3. Descripción del desempeño y su valoración numérica de 1 a 5 según la escala institucional.

Observaciones: Donde se describe el comportamiento general demostrado por el estudiante, las felicitaciones por los logros alcanzados.

COLEGIO COOPERATIVO ANTONIO VILLAVICENCIO

Sistema de evaluación y promoción de los estudiantes



CAPITULO VII

ÁREAS Y ASIGNATURAS DE NUESTRO PLAN DE ESTUDIOS

ARTÍCULO 21: Corresponden al porcentaje de las asignaturas en cada una de las áreas, así:

Matemáticas:

Primaria: Matemáticas 70% - Estadística 15% - Geometría 15%

Secundaria: Matemáticas 60% - Estadística 20% - Geometría 20%

Media: Matemáticas 70% - Geometría 30%

Humanidades:

Primaria: Castellano 70% - Plan lector Lectura crítica 30%

Secundaria: Castellano 70% - Plan lector Lectura crítica 30%

Media: Castellano 100%

Ciencias Naturales

Primaria: Biología 100%

Secundaria: Biología 60% - Pre física 20% - Pre química 20%

Media: Física 50% - Química 50%

Son áreas – asignaturas que corresponden al 100% en su valoración

Inglés – Edu Física – Artes - Sistemas – Sociales – Filosofía – Catedra de paz & Ética – Cooperativismo. De la modalidad de Sistemas: Lenguaje de programación I y II- Base de datos I y II – Aplicaciones – Sistema operativo – Diseño web - Telemática. De la modalidad de medio ambiente: Ecología – Suelos – Saneamiento I y II – legislación ambiental – Hidroclimatología – Biología. De la modalidad de comunicación social y periodismo Redacción y ortografía I y II – Géneros periodísticos – textos y contextos – Actualidad I y II – Comunicación y Medios I y II – Semiótica – Literatura universal.

CAPITULO VIII

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTO Y RESOLUCION DE RECLAMOS

ARTÍCULO 22: Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido algún error, injusticia o violación a lo contenido en el presente acuerdo de evaluación y promoción podrá presentar por escrito los reclamos adjuntando pruebas a las siguientes instancias del Colegio Cooperativo Antonio Villavicencio en su orden.

- El docente de área
- El docente director de grado
- El coordinador académico
- La comisión de evaluación y promoción

COLEGIO COOPERATIVO ANTONIO VILLAVICENCIO

Sistema de evaluación y promoción de los estudiantes

- El rector
- El consejo directivo



Las instancias antes mencionadas, consideradas el conducto regular, tendrán un máximo de 5 días hábiles para resolver y dar respuesta por escrito con los debidos soportes a las reclamaciones presentadas.

CAPITULO VIII:

MECANISMO DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD COOPERATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL S.I.E

ARTÍCULO 23: El sistema institucional de evaluaciones (S.I.E) del Colegio Cooperativo Antonio Villavicencio fue trabajado previamente con los docentes, padres de familia, y estudiantes a través de conversatorios, trabajo en equipo y por correo electrónico, se recibirán las sugerencias, recomendaciones y observaciones quedando organizado tal y como se aprueba en este acuerdo. Como evidencia de lo anterior queda el registro del acta No. 71 del 20 de enero de 2010.

Previo a lo anterior se dio a conocer la propuesta a los miembros de consejo académico y del consejo directivo previamente.

El consejo académico fue el encargado de hacer la divulgación y recibir las sugerencias. Por ultimo se realizó una reunión del consejo directivo en la que estuvieron presentes el rector del Colegio Cooperativo Antonio Villavicencio, representantes de los docentes, el representante de los padres de familia, el exalumno para aprobar el sistema institucional de evaluación que tendrá vigencia a partir del inicio del año escolar 2010

ARTÍCULO 24: El presente acuerdo rige a partir del año lectivo 2010 y hace parte integral del P.E.I y del Manual de convivencia del Colegio Cooperativo Antonio Villavicencio.

Dado en Villavicencio a los 20 días del mes de enero de 2010

COLEGIO COOPERATIVO ANTONIO VILLAVICENCIO

Sistema de evaluación y promoción de los estudiantes



CONSEJO DIRECTIVO

Lic. ROSENDO RODRIGUEZ R.
Rector

Lic. LAUDY P. OSPINA ZORRO
Repres. de los docentes

Lic. ANA LUCIA SEPULVEDA RUIZ
Repres. de los docentes

Sr. LUCIO ANTONIO BELTRAN
Repres. de los padres de familia

Sta. LUZ AIDA GUTIERREZ PASIVE
Repres de los Exalumno